



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7485 /VISTOS:

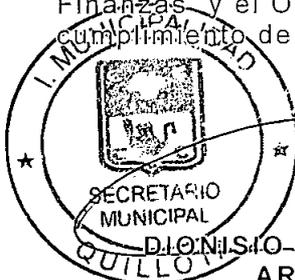
1. Memorándum N° 28 de 02 de Diciembre de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03.12.2014, en que solicita devolución de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), a **ANGÉLICA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CARRASCO**, RUN [REDACTED], porque realizó depósito en Tesorería Municipal por concepto de matrícula al curso Manipulación e Higiene de Alimentos Código SENCE 1237913163, por incompatibilidad horaria con su trabajo actual y el estado de salud de su hijo, viendo complicada su participación en la asignatura en un potencial curso durante los meses de Enero y Febrero;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 002070 de 15.07.2014 a nombre de Angélica del Carmen Fernández Carrasco, RUT [REDACTED] \$25.000.- para primera cuota Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos;
4. Certificado para Depósito;
5. Carta de Angélica del Carmen Fernández Carrasco, RUT 9.924.093-8 a Organismo Técnico de Capacitación – OTEC, informando que hizo efectiva su matrícula al curso de manipulación e Higiene de Alimentos, pagando la primera cuota de dos cuotas, y que se ejecutó en el transcurso de los meses de Septiembre – Octubre, pero se vió imposibilitada su participación debido al estado de salud de su hijo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), a **ANGÉLICA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CARRASCO**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Organismo Técnico de Capacitación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. OTEC 3. Interesada 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-